

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA¹

El conocimiento de las leyes como requisito y condición para acceder a la Justicia y para el ejercicio de la Ciudadanía

... El Código Civil Chileno proclama perentoria y definitivamente que *"... las leyes se presumen por todos conocidas, nadie puede alegar su ignorancia, y por tanto, su cumplimiento es obligatorio..."*. Sin embargo – preguntada la población a lo largo de todo el país y en pleno transcurso de los años 2002 – 2003, - la gran mayoría declara no conocer las leyes y confirma como gran necesidad y prioridad para mejorar el acceso a la justicia, las condiciones de vida y la pacífica convivencia, la información y el conocimiento de las leyes y de cómo y dónde hacer efectivos sus derechos y obligaciones.²

Hace pocos días, en Valparaíso, sede del Poder Legislativo – donde se preparan y aprueban las Leyes en nuestro Estado de Derecho – una destacada Diputada reconocía delante de más de 70 dirigentes, autoridades y funcionarios de entidades gubernamentales y privadas que trabajan en el área de la justicia y de la asistencia y educación jurídicas, que ni ella ni ningún Diputado ni Senador podía afirmar que lo que se aprobaba en el Congreso como norma legal de cumplimiento obligatorio y de exigibilidad administrativa, social y judicial tuviera asegurada ni su difusión ni menos su conocimiento por parte de la población³.

En Chillán, en el mismo marco programático y en franco diálogo con más de 90 participantes, el Senador José Antonio Viera Gallo denunciaba esto como “una gran falencia de nuestro sistema de derecho, que afecta a la Democracia y a la capacidad de la propia ciudadanía para conocer y ejercer sus derechos, y que perjudica notablemente la accesibilidad y la efectividad del sistema de justicia...”⁴

Y entonces, nosotros también nos sentimos con el legítimo derecho a cuestionar al Sistema: ¿Quién y cómo debe asumir en Democracia ésta importante responsabilidad?... ¿Qué Poder del Estado da satisfacción a esta legítima y fundamental demanda ciudadana?... ¿O será que se piensa que es la propia ciudadanía a través de sus frágiles organizaciones y con recursos

¹ Serie “*Temas Ciudadanos*” –Participación Ciudadana y Acceso a la Justicia- junio 2003 –Sebastián Cox Urrejola – FORJA.

² Programa “*Por Nuestros Derechos: Un Defensor Ciudadano para Chile*” FORJA – IDEAS – Capítulo Chileno del Ombudsman – Gobierno de Chile D.O.S. / Comisión Asesora para la Protección de los Derechos de las Personas. 2002.

³ Diputada Laura Soto en Panel “*Diagnóstico y Propuestas para el Mejoramiento del Acceso a la Justicia*” Taller Valparaíso – Programa Red de Colaboradores de la Justicia. FORJA – MINJU Abril de 2003 con el Auspicio de la Fundación AVINA y CEDAL – A.L.

⁴ Senador José Antonio Viera Gallo en Panel “*Diagnóstico y Propuestas para el Mejoramiento del Acceso a la Justicia*” Taller Chillán – Programa Red Colaboradores de la Justicia. FORJA – MINJU. Junio 2003 con el Auspicio de la Fundación AVINA y CEDAL – A.L.

privados de donantes nacionales e internacionales la que debe acometer esta importante tarea de interés público?.

En la práctica – y pese a las insatisfacciones ciudadanas y a las evidentes insuficiencias de cobertura – la sociedad chilena y nuestro Estado de Derecho no han sabido dar otras respuestas y soluciones que las existentes⁵.

Veamos en la práctica lo que esto significa: la Reforma Procesal Penal – con sus profundos cambios al sistema de procesamiento, con su nueva institucionalidad y operadores, y por sobre todo, con la profunda y trascendental innovación que significa el reconocimiento y protagonismo de las víctimas, de los imputados y de sus derechos, ya está en vigencia en buena parte del territorio nacional (Regiones I – II – III – IV – VII – IX – XI y XII). En ella se están invirtiendo grandes y extraordinarios recursos: más de \$ 340 mil millones de pesos en implementación física, además de los necesarios para la contratación e incorporación de los nuevos fiscales, defensores, profesionales y administrativos necesarios para la nueva institucionalidad. Preguntamos: ¿Qué porcentaje está siendo invertido en la información, difusión y educación a la ciudadanía de sus contenidos? que conste que no hablamos de publicidad ni de simple propaganda, sino que de información útil, de difusión de contenidos y/o de actividades para la educación de la propia ciudadanía, es decir, los eventuales usuarios del sistema, en calidad de víctimas, imputados y/o testigos.

En los numerosos Talleres y Seminarios que venimos realizando en diversas regiones y provincias del país⁶, siempre surge el malestar y descontento ciudadano sobre esta falta de información, conocimiento y participación, y, en todos los casos, también constatamos el déficit, sea por inexistencia, sea por insuficiencia y/o por tardanza, de esta importante tarea de interés público... En las propias palabras de la autoridad máxima del sector justicia a nivel gubernamental, un mes antes de su alejamiento, ésta carencia quedó expresada así al hablar de los próximos y principales desafíos: “... *mayor difusión y educación para que la ciudadanía conozca y comprenda las características básicas del sistema, sus nuevos actores, los derechos que el sistema le reconoce y la manera de ejercerlos...*”⁷

En honor a la verdad, no decimos que nada se haya estado haciendo, pero lo que sí afirmamos es que lo que se hace y de la manera cómo se hace, es insuficiente y claramente mejorable en cantidad y calidad... ¿Cómo no va a ser importante y trascendental – no sólo para las eventuales víctimas y para sus familiares, para los imputados y testigos – sino que también para la mayor credibilidad y eficacia del propio sistema de justicia, que la ciudadanía conozca de qué se trata esta reforma, se reconozca como potencial ciudadano –

⁵ Ver “*Catastros Regionales de Colaboradores de la Justicia*” – Serie de 13 Registros - Publicaciones que contiene la información actualizada sobre las más de 265 instituciones – públicas y privadas – que prestan servicios gratuitos de información – educación y asistencia jurídica a nivel de cada una de las 13 regiones del País. FORJA – MINJU, 2003.

⁶ Programa “*Participación Ciudadana para una Nueva Justicia*” (2000 - 2002) de Información y Educación a Líderes de la Sociedad Civil sobre la Reforma Procesal Penal (co – patrocinio del Ministerio de Justicia – Ministerio Público y Defensoría Penal Pública) y con el auspicio y apoyo financiero de la Embajada de Estados Unidos de América.

⁷ José Antonio Gómez Urrutia – Ministro de Justicia en “*Dos años de Reforma Procesal Penal*” – Boletín Jurídico N° 2 – 3, Diciembre 2002. Ministerio de Justicia – Chile.

usuario de ella, y como tal, esté en capacidad de participar y ejercer sus derechos cuando corresponda...?

Y esto que reclamamos sobre la reforma procesal penal y las leyes que la sustentan, es también y trágicamente válido para otras normativas y reformas de interés público y ciudadano que son urgentes y vitales para la convivencia nacional: las de familia; las laborales; de los consumidores; las que tienen que ver con las relaciones vecinales; las relativas a los derechos económicos, sociales, culturales y medio – ambientales; las relativas a sectores específicos de la población (menores – mujeres – adultos mayores – indígenas – personas con discapacidad, etc.)

La información es elemento clave y esencial para la participación. Pensamos que – además de ganar en ciudadanos (as) informados y en condiciones de ejercer sus derechos, el sistema de justicia se fortalecería, al hacerse más accesible, y por tanto más eficaz y creíble... Si como ciudadanos conocemos nuestros derechos y nuestras obligaciones, estaremos en mejores condiciones, para prevenir y/o solucionar por nosotros mismos situaciones y problemas que afectan nuestras convivencias en la familia – en el barrio – en el trabajo. Además de mejorar nuestra convivencia, el estar informados y en conocimiento de las oportunidades, derechos y beneficios que proponen y definen las nuevas leyes y disposiciones de interés público, debiera servir para mejorar las malas percepciones y opiniones que se han ido formando sobre temas tan importantes como la seguridad pública, el acceso igualitario a la justicia; la reparación de los daños y/o la efectiva protección a las víctimas, testigos y familiares, etc.

En la propuesta y en la acción de FORJA y de otras organizaciones de la Sociedad Civil, encontramos mucho de avanzado en esta perspectiva: la acción organizada, responsable y eficaz de las Asociaciones de Extensionistas Jurídicos a nivel local, los programas específicos de educación jurídica y fortalecimiento del liderazgo social, en materias de medio – ambiente, de seguridad vecinal, de problemas, derechos, usos y costumbres indígenas; acciones para el acceso y uso de bienes y el desarrollo en comunidades agrícolas, etc., nos han obligado a innovar y multiplicar esfuerzos en ésta línea de trabajo.

En el camino hemos ido encontrando importantes apoyos, colaboraciones y aliados institucionales – tanto del sector público como privado – con los que hemos podido aumentar el impacto y a la vez, mejorar las propuestas y planes de acción para el mayor acceso a la justicia, conocimiento y ejercicio de los derechos por la población. Sin embargo, no estamos satisfechos con lo hecho y avanzado. Por esto es que nos hemos puesto el desafío de aumentar sustantivamente el impacto y la importancia que le atribuimos al “Acceso a la Justicia” y al “Conocimiento y ejercicio de los derechos por la Ciudadanía”, como un Área de Interés Público, merecedora de una Política específica, de programas y recursos mayormente importantes que los hoy definidos por el Estado y la Sociedad. Así es como – en conjunto con el Ministerio de Justicia – estamos convocando a

nivel de las 13 regiones del país, a todas las entidades que se reconocen como responsables y protagonistas en esta fundamental misión⁸.

Nuestra apuesta y convicción es que juntos y en expresión concreta del espíritu ciudadano de servicio público y colaboración que nos identifica, seremos capaces de definir planes locales, provinciales y regionales de justicia; de organizarnos en red como colaboradores de la justicia y de impulsar los cambios legislativos, administrativos, judiciales y/o simplemente culturales, institucionales y procedimentales que sean necesarios para el objetivo que buscamos. El conocimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones es condición de base para el acceso a la justicia, para la participación ciudadana y para una Democracia y un Desarrollo verdaderamente sustentables. Creemos estar confirmando así y una vez más, nuestra misión y compromiso institucional de seguir trabajando “***junto con otros por la Justicia para Todos***”

⁸ La Red Colaboradores de la Justicia ha comenzado a implementarse. Para información y hacerse parte de ella, ver página <http://www.redjusticiaforja.cl/>